



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, de octubre de 2019

EXPEDIENTE N° 09061
DICTAMEN N° 217 /19
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración por el cual se insta al **“MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A REALIZAR ADVERTENCIAS A TODAS LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA Y PRIVADAS SOBRE LAS REACCIONES ADVERSAS DE LA DROGA ONDANSETRÓN”**, presentado por los senadores Patrick Kemper y Gilberto Apuril.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR

BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS


ESPERANZA MARTÍNEZ




VÍCTOR RÍOS


PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....

POR EL CUAL SE INSTA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A REALIZAR ADVERTENCIAS A TODAS LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA Y PRIVADAS SOBRE LAS REACCIONES ADVERSAS DE LA DROGA ONDANSETRÓN.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA

ARTÍCULO 1°. Instar al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a alertar a todos los planteles médicos de instituciones públicas y privadas a tomar medidas preventivas y así como ejercer un estricto control en caso de administrar a pacientes la droga "ondansetrón".

ARTÍCULO 2°. De forma

1/1